

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTÓGRAFO, PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES CON FINALIDADES DIVERSAS, Y MAQUETACIÓN DE LA REVISTA OFICIAL DEL C.B. GRAN CANARIA- EXP. N° SER 5/2019

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 11 de abril de 2019 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio profesional de fotógrafo, para la realización de reportajes de fotografía con finalidades diversas, y maquetación de la revista oficial del C.B. Gran Canaria- Exp. n° Ser 5/2019, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 23 de abril de 2019, con el siguiente resultado:

Licitador/es: D. Miguel Henríquez Cruz

1.- Oferta económica. 14.536,00 € anuales + 944,84 € IGIC, con el siguiente desglose:

Servicio de fotografía 11.000,00, IGIC no incluido

Servicio de maquetación 13 revistas x 272 = 3.536,00 €. IGIC no incluido

2.- Equipo de trabajo: Experto en fotografía y maquetación (D. Miguel Henríquez Cruz); aportando su oferta conforme a los criterios valorados con años de experiencia en la fotografía profesional y maquetación de revistas y número de revistas objeto de maquetación que obran en el expediente.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 23 de abril de 2019, propuso la adjudicación del contrato a favor de D. Miguel Henríquez Cruz, provisto de N.I.F. 78.507.183-H, por un importe anual, por el Servicio de fotografía de 11.000,00, y un IGIC de 715,00 €, lo que representa un total de 11.715.00 €; y por el Servicio de maquetación a razón de 272,00 por revista y un IGIC de 17,68 €, lo que representa un total por revista de 289,68 €; y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (Experto en fotografía y maquetación: D. Miguel Henríquez Cruz) ofertados, por ser el que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

Cuarto. –Con fecha 24 de abril de 2019, se requirió a la anterior mercantil a fin de que aportase la documentación que le resta de la indicada en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistente en certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social y póliza de seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional derivada de la ejecución del objeto de contrato por un capital no inferior a 100.000,00 €, lo cual también aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a D. Miguel Henríquez Cruz, provisto de N.I.F. 78.507.183-H, el servicio profesional de fotógrafo, para la realización de reportajes de fotografía con finalidades diversas, y maquetación de la revista oficial del C.B. Gran Canaria– Exp. nº Ser 5/201, por un importe anual, por el Servicio de fotografía de 11.000,00, y un IGIC de 715,00 €, lo que representa un total de 11.715.00 €; y por el Servicio de maquetación, a razón de 272,00 por revista y un IGIC de 17,68 €, lo que representa un total por revista de 289,68 €; y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (Experto en fotografía y maquetación: D. Miguel Henríquez Cruz) ofertados.

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato,





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

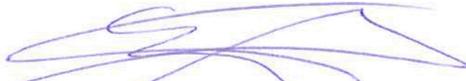
cbgrancanaria.net    

lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

Tercero.- Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. José Julio Villaluenga Anguita.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de mayo de 2019.



Fdo.: Enrique Moreno-López
Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD



Fdo.: Oliverio Armas Guillen
Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Aceptación: **Fdo.: D. Miguel Henríquez Cruz**



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598

